Año de 1970 Viernes 11 de Septiembre Núm. 108

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	200 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	63 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (año)...........	250 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.

Número atrasado, 5,00 pesetas.

Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

2751

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 26 de agosto de 1970.

Fue presidida por el Ilmo. señor don Modesto Fraile Poujade, Presidente de la Diputación, y asistieron los Diputados provinciales, don Juan López Miguel, don Fernando Sanz Pedraza, don Aurelio Román Velasco, don Millán Valdivieso González y don Vicente Sacristán Terradillos, hallándose presente el Secretario accidental, don Isidoro Herranz San Frutos, y el Interventor de fondos provinciales, don Darío de Mata Fernández.

Acuerdos adoptados:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria de fecha 29 de julio pasado.

Quedar enterada de decretos dictados por la Presidencia en el mes de julio último.

Aprobar la revisión de expediente del enfermo mental don Gonzalo Abad Ojeda, con imposición de nueva cuota, a partir de 1 de enero del presente año.

Abonar los gastos de enterramiento de la enferma mental doña Purificación Vírseda García.

Ratificación de decreto de la Presidencia, de 7 de agosto corriente, por la que se aprueba factura de la Compañía Española de Trabajos Fotogramétricos Aéreos, S. A., importante 28.000 pesetas.

Adjudicar definitivamente la contratación de las obras de abastecimiento de agua potable (2.ª etapa) a Fuentesoto y Tejares, por importe de 467.000 pesetas.

Adjudicar, con carácter definitivo, la contratación de las obras de abastecimiento de agua potable al pueblo de Laguna de Contreras, por la suma de pesetas 429.000.

Aprobar la certificación de obras de acondicionamiento de un local en el Sanatorio Psiquiátrico provincial, por la cantidad de pesetas 74.369,27.

Prestar la conformidad a certificación de obras de mejora de local en el pabellón principal izquierdo del Sanatorio Psiquiátrico, por importe de 75.646 pesetas.

Aprobar certificación única de obra realizada para la construcción de acera en el pabellón lateral izquierdo del Sanatorio Psiquiátrico, por la cantidad de 18.350 pesetas.

Aprobar la 8.ª certificación de obra realizada en el pabellón lateral izquierdo del Sanatorio Psiquiátrico, que asciende a la cantidad de 298.461 pesetas.

Abono del exceso de obra ejecutada para el abastecimiento de agua potable en Lastras de Cuéllar, con cargo a la baja obtenida en subasta.

Conceder un trofeo al C. A. Joaquín Blume para la celebración de la Competición II Trofeo Agustín Fernández.

Donar una copa deportiva con destino a las competiciones deportivas organizadas por el Club "Esperanza", de San Ildefonso.

Informar favorablemente el expediente de segregación del Barrio "El Carrascal" del Municipio de La Cuesta, para su anexión al Ayuntamiento de Torreiglesias.

Aprobar la cuenta general del patrimonio del ejercicio de 1969.

Crear dos becas de estudio en el Colegio Universitario de Derecho "Domingo Soto", de Segovia.

Prestar la conformidad a la relación de dietas de Capataces y Peones Camineros provinciales del mes de julio pasado.

Aprobar relación de horas extraordinarias del personal de los servicios móviles mecanizados de la Sección de Vías y Obras, realizadas en el mes de julio último, y que importan 31.907 pesetas.

Señalar el día 28 del mes de septiembre próximo para celebrar la sesión ordinaria mensual.

Asuntos de urgencia:

Felicitar al Excmo. señor don Joaquín Bau Nolla, por su nombramiento de Vicepresidente del Consejo del Reino.

Felicitar al Teniente General, Excelentísimo señor don Manuel Díaz-Alegría Gutiérrez, por la designación para el cargo de suplente del Consejo de Regencia.

Felicitar y adherirse al homenaje tributado a D. Fernando Albertos Redondo y a D. Eduardo Sansigre García, Director y Sub-director, respectivamente, de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, con motivo de cumplir los 25 años de servicios a la entidad.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento, en accidente de trabajo, del auxiliar de carreteras don Francisco Velasco Gómez.

Aprobar la instalación de un depósito de gas propano en el Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de la Fuencisla.

Segovia, 2 de septiembre de 1970.— El Presidente, Modesto Fraile Poujade.— El Secretario General, R. Huerta.

2766

Delegación de Hacienda de Segovia

Impuesto de lujo sobre tenencia de vehículos

Con arreglo a la Orden de 30 de mayo de 1970, se recuerda a los poseedores de vehículos con una potencia individual o conjunta superior a 7 C. V., que en el actual año de 1970 aún no hayan declarado el impuesto, deberán hacerlo durante el presente mes de septiembre, efectuando la correspondiente autoliquidación e ingreso de las cuotas liquidadas

Si el ingreso se efectúa voluntariamente, con posterioridad a dicho plazo, se exigirá el recargo de prórroga previsto por el artículo 92 del Reglamento General de Recaudación de Hacienda.

Segovia, 8 de septiembre de 1970.— El Delegado de Hacienda.

2753

Distrito Forestal de Segovia

ANUNCIO

Deslinde del monte denominado "El Soto y La Dehesilla", número 160 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Segovia, de la pertenencia del Ayuntamiento de Revenga.

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde del monte número 160 "El Soto y La Dehesilla", de la pertenencia del Ayuntamiento de Revenga, sito en el término municipal del mismo nombre, esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 90 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del día 7 de octubre de 1970, a las diez horas de su mañana, para el amojonamiento provisional de aquellas partes de los linderos exteriores e interiores sobre los que, atendiendo al actual estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don José Luis Aboal García-Tuñón, comenzándose por el punto situado más al Norte, que corresponde al lugar junto a la carretera de Segovia a San Rafael.

Se advierte que deberán asistir al acto los colindantes e interesados, y que los que no asistan a la práctica del apeo, personalmente o representados, no podrán después formular reclamaciones contra el apeo, de acuerdo con el artículo 97 del vigente Reglamento.

Lo que se hace público para conocimiento de la Entidad propietaria del monte, dueños de enclavados y colindantes interesados.

Segovia, 7 de septiembre de 1970.— El Ingeniero Jefe.

2725

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Contribuciones

ZONA DE SEPÚLVEDA

Pueblo de Cerezo de Abajo

Año 1968

Contribución Derechos Reales

Don José Fernández Pérez, Recaudador en la zona expresada:

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública del pueblo de Cerezo de Abajo, se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado a tiempo el punto de residencia ni designado representante o ser de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente edicto, que se publicará en el B. O. de la provincia y en la Casa Consistorial del pueblo de referencia, para que llegue a conocimiento de sus interesados que con fecha 26-6-68 se ha dictado la siguiente

Providencia.—En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 del Estatuto de Recaudación vigente, declaro incursos en el único grado de apremio a los deudores anteriormente relacionados.

Cúmplanse las disposiciones del capítulo 5.º, sección primera.

Número, nombres de los deudores y débitos

1 Herederos de Julián Moreno Gómez, 177.043 pesetas.

Y en cumplimiento del artículo 127 del Estatuto de Recaudación, se requiere a los deudores para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o nombren representante, en término de ocho días, a contar desde la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, pues de no hacerlo en el plazo indicado se proseguirá el expediente en rebeldía, sin más notificaciones.

Sepúlveda, 3 de septiembre de 1970. El Recaudador, José Fernández Pérez.

Administración de Justicia

2730

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 12, de Madrid

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos, bajo el número 278/69, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de "Galicia, S. A." contra don Antonio García Arango, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de este día he acordado sacar por primera vez, en pública subasta y término de ocho días, los bienes embargados a dicho demandado, consistentes en el siguiente vehículo:

Omnibus, marca Avia, 27 HP, 25 asientos, matrícula M-504.285.

Haciéndose saber a los licitadores que para la expresada subasta rigen las siguientes:

CONDICIONES

Primera.—La subasta se celebrará simultáneamente ante la Sala-Audiencia

de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, uno, de esta Capital, y la del Juzgado de Primera Instancia de Segovia, habiéndose señalado el día veintisiete de octubre próximo y hora de las once de su mañana, para dicho acto.

Segunda.—Que el tipo de la subasta será el del avalúo, ascendente a la cantidad de ciento cuarenta mil pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y que para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, de dicho tipo.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que el vehículo podrá ser examinado, encontrándose en poder del demandado don Antonio García Arango, con domicilio en calle Fernández Ladreda, en Segovia.

Y para su inserción en el B. O. de la provincia de Segovia, expido el presente en Madrid, que firmo, a veintinueve de agosto de mil novecientos setenta.—El Magistrado Juez, José María Gómez.—El Secretario (ilegible).

2723

Juzgado Municipal de Segovia

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos de juicio de cognición número 75/70, seguidos en este Juzgado entre las partes que se dirán, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta. El señor don Eusebio Lafuente Almazán, Juez Municipal de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos entre partes, de la una y como demandante don Paulino Rubio Muñoz, Procurador de los Tribunales de esta Ciudad, con la dirección del Letrado don Esteban Callejo González, a nombre y en representación de "Félix Postigo Herranz, S. A.", y de la otra y como demandado don José María Soler, mayor de edad, industrial y vecino de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), sobre pago de 15.030,63 pesetas, cuyas demás circunstancias constan en autos; y

Fallo.—Que estimando la demanda formulada por don Paulino Rubio Muñoz, Procurador de los Tribunales de esta Ciudad, en nombre y representación de "Félix Postigo Herranz, S. A.," contra don José María Soler, debo condenar y condeno a dicho demandado a que pague al actor la cantidad de quince mil treinta pesetas con sesenta y tres céntimos, interés legal de dicha cantidad desde la interposición de la demanda y al pago de las costas de este juicio, ratificándose el embargo preventivo trabado en bienes de la propiedad de dicho demandado.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada conforme a lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento civil, lo pronuncio mando y firmo.—Eusebio Lafuente.—Rubricado.—Está el sello del Juzgado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado declarado en rebeldía, don José María Soler, firmo la presente en Segovia, a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta.—El Secretario, Manuel López.

2748

Juzgado Municipal de Segovia

EDICTO

Josiane Mechele Gay, de nacionalidad francesa, comparecerá ante este Juzgado Municipal el día veintinueve del actual, a las diez y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas por daños en accidente de tráfico a la misma, debiendo comparecer ante la Sala Audiencia, sita en la calle de San Agustín, 20 (Palacio de Justicia), con los medios de prueba de que intente valerse.

Segovia, 7 de septiembre de 1970.—El Secretario, Manuel López.

2750

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

EDICTO

Don Luis Román Puerta Luis, Juez de Instrucción del Juzgado de Sepúlveda y su Partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en las diligencias previas, número 109 de 1970, que se siguen en este Juzgado por imprudencia productora de lesiones y daños en accidente de circulación ocurrido sobre las veinte horas del día 2 de agosto último en el kilómetro 110,700 de la carretera RN-I (Madrid-Irún), en término municipal de Castillejo de Mesleón, al salirse de la calzada el turismo matrícula belga OYD-36, conducido por Mohamed Abel-Lad Aisa; se ha acordado citar al referido conductor y a Zerrouc Ahmed Abdeslam, y Zohra Beni Mokhtar Zerrous, ocupantes del vehículo que resultaron lesionados en este accidente, con el fin de recibirles declaración, vigilar el curso de sus lesiones por el Médico forense y hacerles el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que se entenderá hecho por el presente, caso de no comparecer ante este Juzgado, dentro del término de diez días, a partir de la publicación del presente.

Dada en Sepúlveda, a cinco de septiembre de mil novecientos setenta.—Luis Román Puerta.—El Secretario accidental (ilegible).

2749

Juzgado Militar Eventual de la Plaza de Alcalá de Henares (Madrid)

Requisitoria de Antonio Pascual Roldán

Pascual Roldán, Antonio, hijo de Eugenio y de Eusebia, natural de Cuéllar, provincia de Segovia, de estado soltero, profesión fontanero, de 22 años de edad, con señas particulares: Ojos castaños, cabello castaño, piel morena, cejas al pelo, nariz recta, boca pequeña, barba poblada, cara alargada, talla 1,700, fecha de nacimiento 16 de enero de 1948, domiciliado últimamente en la calle Sardinero, número 53, Madrid-18, procesado en la causa número 289-70 por el presunto delito de deserción, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez que le instruye la presente causa, a partir de la presente inserción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde

Siendo el Juez citado anteriormente don Luis Gallardo Esteban, Comandante de Infantería de la Plaza.

Alcalá de Henares, 5 de septiembre de 1970.—El Comandante Juez Instructor, Luis Gallardo Esteban.

2757

Juzgado Comarcal de El Espinar

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en juicio de faltas número 56/70, seguido en este Juzgado sobre lesiones y daños en accidente de circulación contra Antonio Rodríguez Sánchez, y como perjudicados doña Emilia Prada Cadenas y el esposo de ésta don Lino Nava Nicasia, cuyo paradero se ignora, se cita a estos últimos, por medio de la presente, a fin de que el día trece de octubre próximo, a las once de la mañana, comparezcan ante este Juzgado para asistir a la celebración del correspondiente juicio aludido, con los medios de prueba que intenten valerse, bajo apercibimiento de que, en otro caso, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

El Espinar, a ocho de septiembre de mil novecientos setenta.—El Secretario, Lázaro Temprano.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE A LA BENEFICENCIA
PROVINCIAL DE SEGOVIA

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2727

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

El Alcalde-Presidente de este Muy Ilustre Ayuntamiento hace público, para general conocimiento:

Que de acuerdo con lo prescrito en el artículo 39 del vigente Reglamento de Contratación, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953, esta Corporación municipal, reunida en sesión plenaria celebrada el día 2 del actual y oídos los informes técnicos correspondientes a que hace referencia el número 2 del artículo citado del Reglamento de Contratación, acordó, por unanimidad, admitir a la segunda parte de la edificación del concurso subasta para las obras de construcción de viviendas subvencionadas y locales comerciales a los señores y empresas licitadoras que a continuación se indican:

Para el lugar de los Clérigos, en El Espinar

Empresa Constructora Trueba, S. A.
Don Angel Rodrígez Sánchez y don Eduardo Rodríguez Montalvillo.
Construcciones Becerril, S. A.

Para el lugar de Suelta del Prado, del distrito de San Rafael

Empresa Constructora Trueba, S A.
Don Angel Rodríguez Sánchez y don Eduardo Rodríguez Montalvillo.
Constructora Edissol.
Constructora Becerril, S. A.

También se acordó por la Corporación que la apertura de proposiciones económicas, de acuerdo con el apartado 3.º del mismo artículo citado, tenga lugar el día 11 de los corrientes, a partir de las doce de la mañana.

El Espinar, 4 de septiembre de 1970. El Alcalde, Antonio Vázquez Aparicio.

2731

RAPARIEGOS

Una vez aprobados por esta Corporación y a efectos de examen y reclamaciones, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, el padrón de contribuyentes por el arbitrio municipal sobre desagüe de canalones y otros que vierten en la vía pública o terrenos del común.

Rapariegos, 3 de septiembre de 1970. El Alcalde, Antonio Fernández.

2733

NAVARES DE ENMEDIO

Instruido expediente de suplementos de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Navares de Enmedio, 3 de septiembre de 1970.—El Alcalde, Felicísimo García.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

VALLELADO 2745
LA LOSA 2746

2738

SEBULCOR

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero de Caminos don César Sanz Pastor y Fernández de Piérola, para construir dos abrevaderos de ganados en este término municipal, al sito de "Los Charcones", se expone al público, por espacio de un mes, en la Secretaría municipal, a efectos de oír reclamaciones.

Sebúlcor, 3 de septiembre de 1970.—El Alcalde, Julián Díez de Miguel.

2732

RIAHUELAS

En cumplimiento y a los efectos determinantes del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto, en la Secretaría municipal, los expedientes de la cuenta de presupuesto y administración del patrimonio municipal, así como la de valores auxiliares e independientes del presupuesto, correspondientes a los ejercicios de 1968 y 1969, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Riahuelas, 26 de agosto de 1970.—El Alcalde, Abdón Moreno.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

CAMPO DE SAN PEDRO 2701

2734

NAVARES DE AYUSO

Instruido expediente de suplementos de créditos por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de esta Comunidad, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Navares de Ayuso, 4 de septiembre de 1970.—El Alcalde, Marcos Castro.

2735

PUEBLA DE PEDRAZA

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en este Ayuntamiento las cuentas de los presupuestos extraordinarios de instalación del teléfono en esta localidad; de abastecimiento de agua potable y de pavimentación e instalación de servicios en la calle Real Alta de esta localidad, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Puebla de Pedraza, 4 de septiembre de 1970.—El Presidente de la Corporación, Olegario Frías.

2736

TOLOCIRIO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Tolocirio, 3 de septiembre de 1970.—El Alcalde.

2555

CASTILLEJO DE MESLEON

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuestos, el de la de administración del patrimonio y el de la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1969, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días hábiles, para que durante este plazo y ocho días más puedan formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Castillejo de Mesleón, 14 de agosto de 1970.--El Alcalde, Ricardo Díez Pascual.

Imp. Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8